

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA EL ACCESO A
PLAZAS DE PROFESORADO LECTOR EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL
(Convocatoria núm. 2023/D/LEM/CL/5)**

1. Normas generales

1.1. Estos concursos se rigen en todos los aspectos por lo que disponen la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de universidades (en adelante, *LOSU*); la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (en adelante *LUC*); los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona (en adelante *EUAB*), aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya, y el Reglamento de personal académico de la UAB, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en varias ocasiones, la última de ellas el 26 de abril de 2023 (des de ahora RPA).

Las plazas de lector de esta convocatoria, no afectadas por la tasa de reposición, fueron autorizadas en fecha 27 de abril de 2023 por la Dirección General de Universidades de la Generalitat de Catalunya.

1.2. Los contratos están en régimen laboral y de duración máxima de seis años. La dedicación es a tiempo completo.

1.3. A todos los efectos de esta convocatoria, el mes de agosto se considera inhábil.

1.4. La relación de plazas es la que figura en el anexo de estas bases.

2. Requisitos generales

Para poder ser admitidas al concurso, las personas que se presenten deben cumplir, en la fecha de finalización de la presentación de solicitudes de esta convocatoria y hasta la fecha de firma del contrato, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad: de acuerdo con lo que establece el artículo 45 de la LUC podrán participar en esta convocatoria las personas de cualquier nacionalidad.
- b) La acreditación de la nacionalidad y de los otros requisitos exigidos en la convocatoria se tiene que hacer mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.
- c) Edad: tener la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, local o institucional, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes la nacionalidad de las cuales no sea española tienen que acreditar, igualmente, que no están sometidos a ninguna sanción disciplinaria o a ninguna condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública
- e) No incurrir en ningún motivo de incompatibilidad, de acuerdo con el que dispone la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- f) No sufrir ninguna enfermedad ni ningún defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- g) Acreditar el nivel de conocimiento de lengua catalana. Las personas aspirantes tienen que tener un nivel de catalán que asegure la competencia lingüística necesaria para participar con adecuación y corrección a las situaciones comunicativas que requieren las tareas académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes, tal como prevé el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña. En el momento de firmar el contrato, la persona candidata escogida puede optar entre acreditar este conocimiento o aplazar la acreditación para un periodo de dos años.
- h) Los ciudadanos extranjeros no comunitarios y las personas que no se puedan incluir en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales establecidos por la UE y ratificados por el Estado español, tienen que disponer de permiso de trabajo y de residencia antes de formalizar los contratos correspondientes.

3. Requisitos específicos

- a) Estar en posesión del título de doctorado. En caso de que el título no haya sido expedido por una universidad española o reconocido en España, para la firma del contrato es necesario que haya sido homologado con los de carácter oficial en España ([Equivalencia de título extranjero de doctorado](#)) o bien disponer de la acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios de la ANECA.
- b) c. No haber agotado el período en la categoría de lector o ayudante doctor en otras universidades públicas.

4. Solicitudes

4.1. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se tienen que dirigir al rector de la Universitat Autònoma de Barcelona (edificio A, Rectorado, 08193, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès), y se tienen que formalizar a través del formulario electrónico (accediendo a la

convocatoria 2023/D/LEM/CL/5) que se habilitará a tal efecto y que estará disponible en el portal electrónico de la Universidad ([Formulario de Selección](#)), o bien mediante cualquier de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

4.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

4.3. Las personas candidatas deben enviar los siguientes documentos, en formato PDF:

- a. Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI, NIE o pasaporte).
- b. Título de doctorado, o resguardo de haber solicitado el título.
- c. *Curriculum vitae* completo, en formato libre, en el que deben hacerse constar los méritos académicos, investigadores, laborales y cualesquiera otros que puedan considerarse relevantes según la tipología de la plaza.
- d. Documentación que acredite los méritos indicados en el *curriculum vitae*.

4.4. Atendido lo que establece el artículo 60 del RPA sobre priorización y baremación de los criterios de adjudicación de la plaza de lector, esta baremación tendrá que adjudicar 30 puntos al que disponga la acreditación de lector o de profesor ayudante doctor. Las personas candidatas para ser evaluadas en este apartado tendrán que adjuntar el siguiente documento:

- Informe favorable de la AQU (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña), o bien de la acreditación de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) para la categoría de lector o ayudante doctor.

5. Admisión de aspirantes

5.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hace pública la lista provisional de las personas admitidas y excluidas, en la que se especifica, en cuanto a las personas excluidas, la causa de la exclusión, y se indica la fecha de publicación de la lista definitiva. Esta lista se publica en la web de la Universidad ([Convocatorias de PDI](#)).

5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la exposición de las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas, para presentar en los mismos lugares que se indica en la base 3.1, posibles reclamaciones para enmendar los defectos de la solicitud, o para adjuntar la documentación requerida por la convocatoria.

En el supuesto de que las personas excluidas no enmienden dentro del plazo señalado los defectos que, en cada caso, han motivado su exclusión, serán consideradas desistidas en la petición y, por tanto, su exclusión acontecerá definitiva

En caso de que las personas excluidas no enmienden dentro del plazo señalado los defectos que, en cada caso, han motivado su exclusión, se considerará que han desistido de la petición y, por tanto, la exclusión se convertirá en definitiva.

5.3. De acuerdo con lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con la publicación de

las resoluciones indicadas en la web de la Universidad se considera que se ha llevado a cabo la notificación de las personas interesadas, y se inician los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

5.4. La administración de la Universidad puede subsanar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho y aritméticos que se produzcan en el procedimiento.

5.5. Contra la resolución de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, si procede, del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. Composición de la comisión

6.1. La composición de las comisiones es la que figura en el anexo de estas bases y se establece de acuerdo con el artículo 57.2 del Reglamento de Personal Académico.

6.2. Las normas de funcionamiento interno de cada comisión deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

6.3. A los miembros de las comisiones les son de aplicación los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En caso de que concurran motivos de abstención, las personas interesadas deben abstenerse de actuar en la comisión y deben manifestar sus motivos.

6.4. A efectos de las comunicaciones y otras incidencias, las comisiones tienen su sede en el Rectorado de la Universitat Autònoma de Barcelona.

7. Desarrollo del concurso

De acuerdo con lo que establecen los artículos 136.2 y 141.2 de EUAB, la valoración de la comisión de selección se basa, al menos, en la adecuación del currículo docente e investigador al perfil de la plaza, las necesidades docentes e investigadoras del departamento y del área de conocimiento, y la competencia lingüística, según determine la legislación vigente.

7.1. El presidente o presidenta tiene que convocar en un plazo máximo de cuarenta días desde la publicación de la convocatoria para la constitución de la comisión. Para que la comisión pueda actuar válidamente, una vez constituida tienen que estar presentes todos sus miembros.

La comisión, después del acto de constitución, que se podrá hacer de forma telemática, y basándose en los criterios, tiene que elaborar una relación de los indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente. La puntuación total de los criterios tiene que ser de 100 puntos y serán valorados teniendo en cuenta los perfiles establecidos en la convocatoria del concurso. Esta baremación tiene que ser comunicada a la Unidad de Personal Académico. Una vez se hayan hecho públicos los criterios de valoración, la Unidad de Personal Académico facilitará a los miembros de la comisión los CV de los candidatos, así como la documentación acreditativa de los méritos que estos hayan presentado.

Para las plazas de lector, esta baremación tendrá que adjudicar 30 puntos a quien tenga la acreditación de lector o de profesor ayudante doctor, de 25 puntos a las actividades de investigación, de 25 puntos a las actividades docentes, de 5 puntos a las actividades de formación, de 5 puntos a las actividades de movilidad y de 10 puntos a la desvinculación de la UAB, entendida tal como se establece en el artículo 60.2.e) del RPA y en el apartado e) de este mismo artículo.

En la valoración de estas actividades:

- a. El criterio de investigación considera, como componentes de la experiencia investigadora, las publicaciones, la participación en proyectos de investigación, las contribuciones a congresos, etc.
- b. El criterio de la docencia considera la docencia universitaria impartida en titulaciones oficial, la formación y la innovación docente y otros méritos docentes.
- c. El criterio de la formación considerará la formación académica predoctoral, doctoral y postdoctoral, valorando los contratos predoctorales, bolsas y ayudas obtenidas en convocatorias competitivas, la mención de Doctorado Europeo o Internacional, la mención de Calidad del Programa de Doctora, los Premios de Licenciatura, el premio Extraordinario de Doctorado y otros premios predoctorales, así como el prestigio del centro donde se ha desarrollado la tesis doctoral. También se podrán valorar las titulaciones que aportan especialización profesional directamente aplicable a la impartición de docencia a grado y máster.
- d. El criterio de la movilidad considera las estancias continuadas de larga duración (se pueden acumular las estancias de al menos dos meses) para el desarrollo de tareas de investigación o formación en un centro de reconocido prestigio, valorando la actividad llevada a cabo, la calidad del grupo receptor y si se trata de una estancia predoctoral o postdoctoral. Se valora también que el conjunto de la formación de grado, posgrado y doctorado se haya realizado en más de una universidad.
- e. De acuerdo con el criterio establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12 de diciembre de 2019, la desvinculación de la universidad convocante

de la plaza, puede ser académica y/o profesional. Se entiende que hay desvinculación académica total si el doctorado se ha hecho en una universidad diferente a la UAB o, en el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. La desvinculación académica no implica desvinculación contractual. La acreditación de la desvinculación proporcionará la totalidad de puntos de este apartado. En el caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar al mínimo para considerar lograda completamente la desvinculación, se puntuarán los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en este apartado. Se entiende por desvinculación profesional el trabajo externo en la universidad en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza. En el caso de personas contratadas a tiempo parcial, el porcentaje de dedicación laboral no cubierto por el contrato podrá contar a efectos de desvinculación.

8. Desarrollo de la prueba

El concurso consta de dos fases.

- a. La primera fase consiste en el análisis y evaluación de los méritos específicos de las personas aspirantes presentados en su CV, no requiere la presencia de estas personas, salvo que así se determine en la convocatoria específica de forma explícita, y tiene carácter eliminatorio. La puntuación máxima será de 100 puntos en la valoración de cada miembro del tribunal. Como criterio general, pasarán a la segunda fase al menos dos candidaturas por cada plaza que sea objeto del concurso; si esto no fuera posible, la comisión deberá razonarlo en sus informes.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos logrados por cada persona candidata tendrá que ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de como mínimo dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las personas candidatas quedarán descartadas.

- b. La segunda fase es pública y puede tener lugar de forma presencial o telemática. La presidenta o presidente de la comisión debe dictar una resolución por la que convoca a las personas candidatas a la prueba. En esta convocatoria se determina el lugar, día y hora para realizar la prueba de selección de cada una de las personas que hayan superado la primera fase. Esta resolución debe ser comunicada al vicerrectorado competente en materia de personal académico, quien, en caso de que alguna persona candidata lo solicite, debe convocar a una persona como observadora para la prueba, tal y como se recoge en la disposición adicional primera del Reglamento de Personal Académico.

En la prueba, las personas candidatas deben efectuar, durante un máximo de una hora y media, una breve presentación de su currículum seguida de un seminario sobre el

tema que consideren adecuado (dentro del perfil de la plaza) y que permita evaluar tanto su dominio de la materia como su capacidad docente. A continuación, los miembros de la comisión de selección les formularán las cuestiones que consideren oportunas, tanto sobre los méritos aportados en el currículum como sobre el seminario impartido, o sobre cualquier otro aspecto relacionado con la actividad a desarrollar en caso de ganar el concurso. A efectos de la lengua en que se podrá realizar esta prueba, se tendrá en cuenta el que establece el artículo 57.1 del RPA. En el caso de plazas con perfiles de los ámbitos lingüísticos y literarios y de la didáctica de la lengua y la literatura, el concurso se tendrá que hacer en la lengua que corresponda al perfil

La prueba de la segunda fase se valorará sobre 30 puntos. Para superarla es necesario obtener un mínimo de 15 puntos. Los miembros de la comisión valoran los siguientes aspectos:

- a. La presentación del CV del candidato o candidata y el contenido del seminario impartido: 15 puntos.
- b. La metodología utilizada en la exposición, la gestión del tiempo, la capacidad expresiva y la eficacia comunicativa: 10 puntos.
- c. Las respuestas del candidato a las cuestiones que los miembros de la comisión le hayan planteado: 5 puntos.

Para obtener la puntuación final, que puede alcanzar un máximo de 130 puntos en la valoración de cada miembro del tribunal, la puntuación obtenida en la segunda fase se suma a la alcanzada en la primera. Si ninguna candidatura alcanza las puntuaciones mínimas exigidas, la convocatoria se declara desierta.

Cada miembro de la comisión debe elaborar una lista de las personas candidatas ordenadas según su puntuación total, sin que puedan establecerse empates. De acuerdo con lo que establece el artículo 45.2 del Reglamento de personal académico, para cada candidatura se contabilizan las veces que ha sido propuesta en primer lugar, en segundo lugar, y así sucesivamente. Los candidatos se ordenan en una lista final determinada por el número de veces que ocupan la primera posición. En caso de empate en primeras posiciones, prevalecerá la candidatura que ocupe más veces la segunda posición. Si persiste el empate en segundas posiciones, prevalecerá la que esté más veces en tercera posición, y así sucesivamente. Si persiste el empate por posiciones entre dos o más candidaturas, el orden en la lista definitiva se determinará por el mayor valor de la suma de las puntuaciones totales de las candidaturas que hayan empatado otorgadas por todos los miembros de la comisión.

9. Propuesta de nombramiento

9.1. En vista del informe o los informes y de la puntuación obtenida por cada una de las personas candidatas, la comisión del concurso propone al rector o la rectora, con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas que hayan superado la puntuación mínima necesaria, en orden de preferencia para ser contratadas. La comisión también puede dejar vacante la plaza si ninguno de las personas candidatas no ha obtenido la puntuación

mínima mencionada. En el caso de los concursos de lector, la propuesta tiene que contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, y los informes y puntuaciones de sus miembros para cada una de las personas candidatas.

9.2. En el mismo acto la comisión hace pública su propuesta en el tablón de anuncios del departamento correspondiente.

9.3. Las personas concursantes que no hayan sido propuestas por la comisión no pueden alegar ningún derecho sobre esta plaza u otras vacantes.

Contra la propuesta de la comisión, las personas candidatas pueden presentar una reclamación ante el rector, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a aquel en el que la comisión hace público el resultado del concurso.

Corresponde a la comisión de reclamaciones la valoración de las reclamaciones que se interpongan contra las propuestas de las comisiones de selección. La resolución de las reclamaciones debe seguir el mismo procedimiento que determina el artículo 50 del Reglamento de personal académico.

10. Acreditación de requisitos

Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas tienen que presentar, en los veinte días siguientes al de la conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o mediante cualquier de los otros procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

a) Fotocopia del DNI o un documento equivalente, en caso de que su nacionalidad no sea española. Cuando la persona propuesta sea nacional de países extracomunitarios, hará falta que acompañe la documentación necesaria de trabajo y residencia para su contratación y afiliación a la Seguridad Social.

b) Certificado médico oficial en que figure que no sufren ninguna enfermedad ni ningún defecto físico ni psíquico que los incapacite para hacer las funciones correspondientes al profesorado universitario.

c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de personal al servicio de las administraciones públicas.

d) Documentos originales de los requisitos específicos previstos en la base 3.a).

e) Justificación del cumplimiento del requisito establecido a la base segunda.g):

e.1. Los medios de acreditación de conocimientos de catalán establecidos en el artículo 5 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, son los siguientes:

e.1.1. El certificado de referencia de nivel de suficiencia de catalán (nivel C1) de la Generalitat de Catalunya que establece la normativa

vigente sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán.

e.1.2. Cualquiera de los títulos, diplomas y certificados que se consideran equivalentes al certificado de suficiencia de catalán de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la normativa vigente.

e.1.3. El certificado de conocimiento suficiente lingüístico docente que emite la universidad y que se puede obtener de dos maneras:

- Recibiendo una formación específica organizada por la universidad y superándola.
- Mediante una evaluación a cargo de la universidad.

e.2. Las personas que han realizado la acreditación mediante la enseñanza obligatoria deben justificar el requisito con la presentación de alguno de los títulos de la enseñanza reglada no universitaria que se consideran equivalentes al nivel de suficiencia de catalán, de acuerdo con la normativa vigente.

e.3. Las personas que hayan participado y obtenido plaza en procesos anteriores de selección y acceso de profesorado para acceder a una universidad en la que hubiera establecida una prueba de catalán del mismo nivel o superior, pueden presentar la certificación que así lo acredite.

e.4. En caso de que no se pueda acreditar con los medios anteriores, hay que comprometerse a justificar el cumplimiento de este requisito establecido a la base 2.g en un plazo de dos años posteriores a la firma del contrato con cualquier de las acreditaciones previstas en el punto e.1. La Universitat Autònoma de Barcelona a tal efecto ofrecerá una acción formativa, que tiene por objeto llevar a cabo una prueba de conocimiento lingüístico para el personal académico. La superación de esta prueba supondrá el cumplimiento del requisito establecido a la base tercera.

11. Nombramiento

11.1. Una vez la persona candidata propuesta haya cumplido los requisitos y los plazos establecidos en la base anterior, se llevará a cabo la formalización del contrato. Si la persona candidata no presentan la documentación necesaria dentro del plazo a que hace referencia la base anterior salvo los casos de fuerza mayor, que serán debidamente comprobados por el órgano convocante, o si no cumplen cualquier de los requisitos necesarios para su contratación, se revocará la adjudicación realizada, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir en caso de falsedad. En estos supuestos se resolverá nuevamente la adjudicación del contrato en favor de la candidatura que corresponda según la relación ordenada de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección.

11.2. En los contratos se fijarán las condiciones de trabajo en los términos previstos en esta convocatoria y por la legislación pertinente, así como las cláusulas adicionales pertinentes, que debe cumplir el profesorado contratado.

11.3. La formalización del contrato debe diferirse preferentemente al inicio de cada semestre académico. En todo caso, el contrato debe formalizarse en un plazo no superior a seis meses a contar desde la fecha de la resolución del concurso.

12. Recuperación de la documentación

En el plazo de tres meses a partir de la resolución de adjudicación de los contratos, los interesados pueden recuperar la documentación original presentada. Una vez transcurrido este plazo se entenderá que renuncian a su recuperación.

13. Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Reglamento general de protección de datos (RGPD), se informa de que los datos personales incluidos en el formulario serán tratados por la Universitat Autònoma de Barcelona, responsable del tratamiento, con el fin de gestionar su participación en el proceso selectivo.

La UAB tratará vuestros datos personales en cumplimiento de la misión de interés público que le ha sido encomendada por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña.

La UAB no cederá sus datos personales a terceras personas ni a otros destinatarios, excepto en los casos legalmente previstos o cuando sea de obligado cumplimiento, y sus datos no serán objeto de transferencia internacional.

En este sentido, la UAB publicará las resoluciones y actos administrativos referidos al proceso selectivo de acuerdo con las exigencias de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y de selección del personal para la Administración pública.

Asimismo, la UAB hará pública la información con sus datos personales en los términos que le sean exigidos por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para las finalidades del tratamiento. El tratamiento de sus datos no comporta decisiones automatizadas, ni la elaboración de perfiles con fines predictivos de preferencias personales, comportamientos o actitudes.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, puede revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento (upac@uab.cat) o a la Secretaría General de la UAB (campus universitario de Bellaterra, edificio del Rectorado, plaza Académica, 08193, Bellaterra - Cerdanyola del Vallès, sec.general@uab.cat).

Asimismo, puede presentar reclamaciones ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (<http://apdcat.gencat.cat/ca/inici/>) y formular las consultas que considere necesarias al delegado de Protección de Datos de la UAB (proteccion.datos@uab.cat).

.....

CONCURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO LECTOR

(Convocatoria núm. 2023/D/LEM/CL/5)

ANEXO

Referencia: LEC82/2023

Número de plazas: 1

Identificadores de las plazas: ALE00460

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

Perfil docente e investigador: Simulación I, Simulación II y Curas Enfermeras en la Infancia, la Adolescencia y la Mujer

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Idoia Zarrasquin Arizaga	AGR	Universidad del Pais Vasco
Vocal	María Mercedes Soto González	Contr. Dra	Universidad de Vigo
Secretario/a	Juan Manuel Leyva Moral	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Elena Rodríguez Álvarez	Catedrática	Universidad del Pais Vasco
Vocal	Eva María Lantarón Caeiro	TU	Universidad de Vigo
Secretario/a	Salvador Navarro Soto	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC83/2023

Número de plazas: 1

Identificadores de las plazas: ALE00461

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

Perfil docente e investigador: Simulación I, Simulación II, Curas en Enfermería en Situaciones Complejas y Curas Enfermeras en el Adulto II

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Idoia Zarrasquin Arizaga	AGR	Universidad del Pais Vasco
Vocal	María Mercedes Soto González	Contr. Dra	Universidad de Vigo
Secretario/a	Juan Manuel Leyva Moral	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Elena Rodríguez Álvarez	Catedrática	Universidad del Pais Vasco
Vocal	Eva María Lantarón Caeiro	TU	Universidad de Vigo
Secretario/a	Salvador Navarro Soto	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC93-LEC94/2023

Número de plazas: 2

Identificador de la plaza: ALE00464-ALE00465

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Matemáticas

Área de conocimiento: Estadística e investigación Operativa

Perfil docente e investigador: Bases de Probabilidad y Estadística

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	María Luz Puertas González	TU	Universidad de Almería
Vocal	Alejandro Miralles Montolío	TU	Universitat Jaume I
Secretario/a	Lluís Quer i Sardanyons	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	María Encarnación Morales Giraldo	Contratada doctora	Universidad de Almería
Vocal	José Joaquín Gual Arnau	CU	Universitat Jaume I
Secretario/a	Mercè Farré Cervelló	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC96/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00403

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura y de las Ciencias Sociales

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Perfil docente e investigador: Aprendizaje de las lenguas y la lectoescritura: Didáctica de la Lengua y de la literatura en la etapa de educación infantil

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Encarna Atienza Cerezo	TU	Universitat Pompeu Fabra
Vocal	Delfín Ortega Sánchez	TU	Universidad de Burgos
Secretario/a	Dolors Masats Viladoms	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Daniel Cassany Comas	TU	Universitat Pompeu Fabra
Vocal	Esther Sanz de la Cal	TU	Universidad de Burgos
Secretario/a	Ana Maria Margallo González	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC113/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00405

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática

Perfil docente e investigador: Didáctica de la Matemática

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Rut Jiménez Liso	CU	Universidad de Almería
Vocal	Francisco Javier García García	TU	Universidad de Jaén
Secretario/a	Maria Mercè Edo Basté	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Rafael López-Gay Lucio-Villegas	TU	Universidad de Almería
Vocal	Antonio Quesada Armenteros	TU	Universidad de Jaén
Secretario/a	Josep M. Fortuny Aymemi	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC118/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00414

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Derecho Público y de Ciencias Historicojurídicas

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil docente e investigador: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Carmen Grau Pineda	TU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal	Jesús M. de Miguel Bárcena	TU	Cantabria
Secretario/a	Xavier Solà Monells	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	María del Carmen Estévez González	TU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal	Carlota Ruíz de Velasco PuninPodeu	TU	Cantabria
Secretario/a	Helena Ysàs Molinero	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC119/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00443

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Lengua Española

Perfil docente e investigador: Lengua española: unidad y diversidad y Discurso oral y escrito

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Bruno Camus Bergareche	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal	María Cristina Egido Fernández	TU	Universidad de León
Secretario/a	Dolors Poch Olivé	CEU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	María Ángeles Carrasco Gutiérrez	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal	Manuel Avelino Iglesias Bango	CU	Universidad de León
Secretario/a	María Jesús Machuca Ayuso	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC120/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00438

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Filología Inglesa y de Germanística

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Perfil docente e investigador: Lengua y Lingüística Inglesas

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Antonio Moreno Ortiz	TU	Universidad de Málaga
Vocal	Ester Brenes Peña	TU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	Ana María Fernández Montraveta	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Javier Calle Martín	CU	Universidad de Málaga
Vocal	Alfonso Zamorano Aguilar	CU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	Sònia Oliver del Olmo	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC129/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00417

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Derecho Público y de Ciencias Historicojurídicas

Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las instituciones

Perfil docente e investigador: Historia del Derecho y de las instituciones e Historia del Derecho antiguo y retórica judicial.

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Jesús Vallejo Fernández de la Reguera	CU	Universidad de Sevilla
Vocal	Rosa M. Anguita Ríos	TU	Jaén
Secretario/a	Olga Paz Torres	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Sebastián Martín Martín	TU	Universidad de Sevilla
Vocal	Rosa M. Cárdenas Ortiz	TU	Jaén
Secretario/a	Daniel Vallès Muñoz	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC131-LEC132/2023

Número de plazas: 2

Identificadores de las plazas: ALE00415 - ALE00416

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Derecho Público y de Ciencias Historicojurídicas

Área de conocimiento: Derecho internacional Público y Relaciones internacionales

Perfil docente e investigador: Relaciones internacionales, Seguridad internacional y Estudios de Área

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Carlos Garrido López	TU	Universidad de Zaragoza
Vocal	Raúl Susín Betrán	TU	Universidad de La Rioja
Secretario/a	Maria Ester Barbé Izuel	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Gema Martínez de Espronceda Sazatornil	TU	Universidad de Zaragoza
Vocal	Amelia Pascual Medrano	TU	Universidad de La Rioja
Secretario/a	Oriol Costa Fernández	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC139-LEC140-LEC141/2023

Número de plazas: 3

Identificador de la plaza: ALE00478-ALE00479-ALE00480

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Psicología Clínica y de la Salud

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Perfil docente e investigador: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	María Dolores Hidalgo Montesinos	CU	Universidad de Murcia
Vocal	Gonzalo del Moral Arroyo	TU	U. Pablo de Olavide
Secretario/a	Nuria de la Osa Chaparro	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Fulgencio Marín Martínez	CU	Universidad de Murcia
Vocal	Maria Vera Perea	TU	U. Pablo de Olavide
Secretario/a	Estel Gelabert Arbiol	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC143/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00413

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Derecho Público y de Ciencias Historicojurídicas

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Perfil docente e investigador: Derecho Administrativo I y Derecho Ambiental.

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Pablo Acosta Gallo	TU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal	M ^a Ángeles Guervós Maillo	TU	Universidad de Salamanca
Secretario/a	Marta Franch Saguer	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Susana Galera Rodrigo	TU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal	Rosa Maria Alfonso Galán	TU	Universidad de Salamanca
Secretario/a	Joan Amenós Álamo	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC144/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00391

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Ciencia Política y de Derecho Público

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho

Perfil docente e investigador: Relaciones de género en el Derecho, Bases para el diseño de proyectos de investigación socioeducativa y Planes de igualdad. Género y Derecho.

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	José Ángel Brandariz García	CU	Universidad de la Coruña
Vocal	Blanca Rodríguez Ruiz	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Noelia Igareda González	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	José Antonio Ramos Vázquez	TU	Universidad de la Coruña
Vocal	Miryam Rodríguez-Izquierdo Serrano	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Maria José Cuenca García	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC151/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00441

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Literatura Española

Perfil docente e investigador: Literatura española medieval y del Siglo de Oro

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Jorge García López	CU	Universitat de Girona
Vocal	Rosa María Aradra Sánchez	TU	UNED
Secretario/a	Guillermo Serés Guillén	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Miriam Cabré Ollé	TU	Universitat de Girona
Vocal	Clara Isabel Martínez Cantón	TU	UNED
Secretario/a	Montserrat Amores Garcia	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC152/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00442

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Literatura Española

Perfil docente e investigador: Literatura española moderna: prensa y narrativa del Romanticismo y del Realismo

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Eugenia Fosalba Vela	TU	Universitat de Girona
Vocal	José Ramón Carriazo Ruiz	TU	UNED
Secretario/a	Montserrat Amores Garcia	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Rafael Ramos Nogales	CU	Universitat de Girona
Vocal	María Elena Azofra Sierra	TU	UNED
Secretario/a	Guillermo Serés Guillén	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC153/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00456

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Geología

Área de conocimiento: Petrología y Geoquímica

Perfil docente e investigador: Petrología y Geoquímica

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Juan José Fornós Astó	TU	Universitat Illes Balears
Vocal	Loreto Antón López	Contractada Doctora	UNED
Secretario/a	Gumersinda Galan Garcia	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Lluís Gómez Pujol	Contractado Doctor	Universitat Illes Balears
Vocal	Manuel García Rodríguez	Contractado Doctor	UNED
Secretario/a	Mario Zarroca Hernández	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC154/2023

Identificador de la plaza: ALE00467

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Microelectrónica y de Sistemas Electrónicos

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Perfil docente e investigador: Materia: Informática, Fundamentos de Computadores y Fundamentos de informática

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Andreu Català Mallofré	CU	Universitat Politècnica de Catalunya
	Maria Carmen Penadés Gramage	TU	UPV
Secretario/a	Carles Ferrer Ramis	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Cecilio Angulo Bahón	Catedrático Contratado	Universitat Politècnica de Catalunya
Vocal	Laura Sebastiá Tarin	TU	UPV
Secretario/a	Joan Oliver Malagelada	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC156/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00389

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Ciencia Política y de Derecho Público

Área de conocimiento: Derecho Penal y Criminología

Perfil docente e investigador: Teorías criminológicas y Penología

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Maria de la Paz Lloria García	CU	Universidad de Valencia
Vocal	Roldán Jimeno Aranguren	TU	Univ. Pública Navarra
Secretario/a	María José Rodríguez Puerta	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Vicente Alberto Alonso Rimo	TU	Universidad de Valencia
Vocal	Alicia Chicharro Lázaro	Contractada doctora	Univ. Pública Navarra
	María Jesús Guardiola Lago	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC157/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00390

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Ciencia Política y de Derecho Público

Área de conocimiento: Derecho Penal y Criminología

Perfil docente e investigador: Delincuencia económica y Política criminal

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Vicente Alberto Alonso Rimo	TU	Universidad de Valencia
Vocal	Alicia Chicharro Lázaro	Contractada doctora	Univ. Pública Navarra
Secretario/a	Rafael Rebollo Vargas	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Maria de la Paz Lloria García	CU	Universidad de Valencia
Vocal	Roldán Jimeno Aranguren	TU	Univ. Pública Navarra
Secretario/a	Joan Baucells Lladós	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC162/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00435

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Ingeniería Química, Biológica y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería Química, Biológica y Ambiental

Perfil docente e investigador: Ingeniería Química y Biológica

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Mercedes Alacid Cárceles	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal	Eva Miedes Vicente	TU	Universidad politecnica de madrid
Secretario/a	David Gabriel Buguña	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Marta Doval Miñarro	TU	Universidad de Cartagena
Vocal	María del Carmen Ramírez Castillejo	TU	Universidad politecnica de madrid
Secretario/a	Teresa Gea Leiva	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC167/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00433

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Ingeniería de la información y de las Comunicaciones

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e inteligencia Artificial

Perfil docente e investigador: Teoría de la información y de la codificación y Grafos, topología y geometría discreta

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Vicenç Almenar Terré	CU	Universitat politecnica de valencia
Vocal	Alfredo Vellido Alcacena	Catedrático Contratado	UPC
Secretario/a	Cristina Fernández Córdoba	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Alberto González Salvador	CU	Universitat politecnica de valencia
Vocal	Luis Antonio Belanche Muñoz	TU	UPC
Secretario/a	Joaquim Borges Ayats	CEU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC172/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00439

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Filología Catalana

Área de conocimiento: Filología Catalana

Perfil docente e investigador: Gramática descriptiva y normativa

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Andrés Enrique Arias	CU	Universitat de les Illes Balears
Vocal	María Victoria Escandell Vidal	CU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Eulàlia Bonet Alsina	TU	Universitat Autònoma de Bcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Joana Salazar Noguera	TU	Universitat de les Illes Balears
Vocal	Josep Martínez Pérez	CU	Universidad de Alicante
Secretario/a	Jaume Mateu Fontanals	AGR	Universitat Autònoma de Bcelona

Referencia: LEC173/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00440

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Filología Catalana

Área de conocimiento: Filología Catalana

Perfil docente e investigador: Movimientos literarios y narrativa del siglo XX

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Vicent Martínez Pérez	CU	Universidad de Alicante
Vocal	Caterina Mercè Picornell	TU	Universitat de les Illes Balears
	Belenguer		
Secretario/a	Víctor Martínez Gil	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Joan Borja Sanz	TU	Universidad de Alicante
Vocal	Catalina Calafat Ripoll	TU	Universitat de les Illes Balears
Secretario/a	Núria Santamaria Roig	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC174/2023

Identificador de la plaza: ALE00378

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Biología Animal, de Biología Vegetal y de Ecología

Área de conocimiento: Antropología Física

Perfil docente e investigador: Antropología Física

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Ignacio Martínez Mendizabal	CU	Universidad de Alcalá
Vocal	Joan Fibla Palazón	TU	U Lleida
Secretario/a	Assumpció Malgosa Morera	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Ángeles Sánchez Andrés	TU	Universidad de Alcalá
Vocal	Andreu Casali Taberner	AGR	U Lleida
Secretario/a	Anna Soler Membrives	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC176-LEC177-LEC178-LEC179/2023

Número de plazas: 4

Identificador de la plaza: ALE00392-ALE00393-ALE00394-ALE00395

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Ciencias de la Computación

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e inteligencia Artificial

Perfil docente e investigador: Computer Science and Artificial Intelligence

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Estefania Argente Villaplana	TU	U. Politécnica de Valencia
Vocal	Veronica Vilaplana Besler	AGR	UPC
Secretario/a	Oriol Ramos Terrades	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Manuela Albert Albiol	Contratada Doctor	U. Politécnica de Valencia
Vocal	Cecilio Angulo Bahón	CU	UPC
Secretario/a	Jorge Bernal del Nozal	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC188/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00444

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Perfil docente e investigador: Estudios culturales con perspectiva de género y Teoría y crítica feministas

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Maria Paz Cepedello Moreno	TU	Universidad de Córdoba
Vocal	Beatriz de la Heras Herrero	TU	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario/a	David Roas Deus	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Maria de los Ángeles Hermosilla Álvarez	CU	Universidad de Córdoba
Vocal	Fernando Broncano Rodríguez	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario/a	Meri Torras Francés	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC189/2023

Identificador de la plaza: ALE00473

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Psicología Básica, Evolutiva y de la Educación

Área de conocimiento: Psicología Básica

Perfil docente e investigador: Fundamentos de la Psicología Criminal y Psicología Social (Grado de Criminología)

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Elena Felipe Castaño	TU	Universidad de Extremadura
Vocal	Gonzalo Hervás Torres	TU	Universitat Complutense de Madrid
Secretario/a	Miquel Torregrossa Álvarez	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Margarita Gozalo Delgado	TU	Universidad de Extremadura
Vocal	María del Mar Gómez Gutiérrez	TU	Universitat Complutense de Madrid
Secretario/a	Olga Soler Vilageliu	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC191/2023

Identificador de la plaza: ALE00379

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Biología Animal, de Biología Vegetal y de Ecología

Área de conocimiento: Botánica

Perfil docente e investigador: Botánica y Análisis de la Cartografía Vegetal (Grado de Biología)

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Miguel Ángel Zavala Gironés	CU	Universidad de Alcalá
Vocal	Carlos García Verdugo de Lucas	COD	Universidad de Granada
Secretario/a	Jordina Belmonte Soler	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Jose Maria Rey Benayas	CU	Universidad de Alcalá
Vocal	Paloma Cariñanos González	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	Ramon Pérez Obiol	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC194/2023

Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00454

Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Geografía

Área de conocimiento: Geografía Humana

Perfil docente e investigador: Cartografía y Análisis espacial

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Moisés Ramón Simancas Cruz	CU	Universidad de la Laguna
Vocal	Ana María Macías Bedoya	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	David Saurí Pujol	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Vicente Manuel Zapata Hernández	TU	Universidad de la Laguna
Vocal	María Luisa Pérez Cayeiro	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Joan Carles Llurdés Coit	TU	Universitat Autònoma de Barcelona